Real Federación Española de Piragüismo
C/ Antracita, 7, 3º - 28045 Madrid | 911 123 805 | www.rfep.es | correorfep@rfep.es | @rfepiraguismo

CIRCULAR 03/2026
13 DE NOVIEMBRE

SOLICITUD DE COORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA RFEP PARA EL AÑO 2027

Destinatarios: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO Y ORGANIZADORES DE COMPETICIONES NACIONALES

La Real Federación Española de Piragüismo (RFEP) como competente en la organización de las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) en concordancia con el art. 79.3 párrafo segundo de la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del deporte, insta a las Federaciones Territoriales a que soliciten, en nombre propio o en el de clubes u organizadores acreditados, encuadrados en la misma, la coorganización de competiciones de las diferentes Ligas, Campeonatos de España, Copas de España y pruebas de interés que a continuación se relacionan y que conformarán el Calendario Oficial del año 2027 que se presentará a la Asamblea General para su aprobación definitiva.

En todo caso, la RFEP se hará cargo de la gestión de inscripción de competiciones, gestión de resultados y derechos arbitrales que se establecen en esta circular.

Las solicitudes deberán tramitarse como fecha tope el **29 de noviembre de 2026**, a través del siguiente enlace: https://rfep.es/federacion/tramites/#comp-nacionales adjuntando toda la documentación que se precisa.

Las Federaciones Autonómicas serán responsables subsidiarias de las cantidades que los coorganizadores adscritos a su federación no aporten a esta RFEP, por el concepto de la parte cánones de organización que les correspondan respecto a las competiciones que soliciten, así como aquellos otros que sean de su cargo.

Los coorganizadores de cada una de las competiciones que conforman el Calendario Oficial para el año 2027, tendrán que aportar a esta Real Federación Española las cantidades que se indican correspondientes a cada competición.

Asimismo, el coorganizador de cada competición asume desde el momento en que solicita la competición, bien en nombre propio, de sus clubes asociados o, en su caso, de coorganizadores acreditados, el contenido íntegro del Convenio anexo II a esta circular, responsabilizándose del cumplimiento del mismo de forma directa o, si procede, subsidiariamente.

El pago se realizará una vez remitida la factura correspondiente. La RFEP se reserva el derecho de cambiar el lugar de celebración de la competición o anular la misma, si hubiera una renuncia con posterioridad a la designación de competiciones. El adjudicatario que renuncie deberá abonar igualmente la cantidad íntegra de los cánones de coorganización.

Los coorganizadores solicitantes no podrán estar pendientes de firma de convenios de competiciones de temporadas pasadas, tanto nacionales como internacionales, para poder optar a la adjudicación de sedes de competición y deberán estar al corriente del pago correspondiente a la coorganización de éstas y de todo tipo otras deudas con la RFEP.

Cualquier coorganizador, club o federación autonómico, estará obligado a ceder gratuitamente a la RFEP las instalaciones que gestione y a prestar todo el apoyo, tanto material como humano que se precise para la celebración y correcto desarrollo de las pruebas o controles selectivos que se programen en cada momento. El importe de los gastos externos que sean necesarios contratar (ambulancia, etc.), para estas pruebas o controles selectivos, serán sufragados por la RFEP, bajo factura del coorganizador, adjuntando el soporte documental correspondiente.

NOMBRAMIENTOS Y GASTOS DE EQUIPOS ARBITRALES

Para cada una de las competiciones de las especialidades siguientes:

COMPETICIONES DE ESPECIALIDADES OLÍMPICAS

SPRINT OLÍMPICO
SPRINT JÓVENES PROMESAS
SLALOM OLÍMPICO
SLALOM JÓVENES PROMESAS
KAYAK CROSS

Tanto para las competiciones denominadas Copas de España, como Campeonatos de España, la RFEP realizará el nombramiento oficial de todos los árbitros y asumirá, de acuerdo con el presupuesto de cada competición, los gastos de los distintos equipos arbitrales.

COMPETICIONES DE ESPECIALIDADES NO OLÍMPICAS

MARATÓN
ESTILO LIBRE
DESCENSO AGUAS BRAVAS
KAYAK DE MAR
BARCO DRAGÓN
KAYAK POLO

En las competiciones denominadas Copas o Torneos de España, la RFEP realizará el nombramiento oficial del Juez Árbitro. La Federación Autonómica donde se realice la competición propondrá al resto de árbitros auxiliares que serán seleccionables para participar, en su caso, en la competición, previa aprobación por parte del CNTA.

Los gastos del Juez Árbitro serán abonados por la RFEP, y los gastos de los Jueces Auxiliares serán asumidos, en su totalidad, por el coorganizador de cada competición.

En la especialidad de Kayak Polo, los gastos del Juez Árbitro serán abonados por el coorganizador de cada torneo, y los gastos de los Jueces Auxiliares serán asumidos, en su totalidad, por la RFEP.

En los Campeonatos de España, la RFEP realizará el nombramiento oficial de todos los árbitros y asumirá, de acuerdo con el presupuesto de cada competición, los gastos de los distintos equipos arbitrales.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS. Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los coorganizadores, contenidos en la presente circular y anexos, la RFEP podrá nombrar un delegado a quien el coorganizador le deberá facilitar el acceso e inspección de las instalaciones, medios materiales y todo aquello cuanto requiera para la realización de su labor.

CALENDARIO OFICIAL PROVISIONAL DE COMPETICIONES 2027

TROFEO NACIONAL OLÍMPICO DE SPRINT HERNANDO CALLEJA

- XXV LIGA OLÍMPICA DE SPRINT SENIOR MASCULINA COPA SM EL REY
- XI LIGA OLÍMPICA DE SPRINT SENIOR FEMENINA GP LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO – COPA SM LA REINA
- VII LIGA OLÍMPICA DE SPRINT JUNIOR MASCULINA
- VII LIGA OLÍMPICA DE SPRINT JUNIOR FEMENINA

Fecha	Competición	Importe
13-14 marzo	LVII Campeonato de España de Invierno	3.000,00 €
17-18 abril	1ª Copa de España de Sprint Olímpico	3.000,00 €
15-16 mayo	2ª Copa de España de Sprint Olímpico	3.000,00 €
22-25 julio	LVIII Campeonato de España de Sprint Olímpico	3.000,00 €
A determinar	VI Campeonato de España K4 – C4 (no liga)	3.000,00 €

XXIV LIGA NACIONAL DE JÓVENES PROMESAS AGUAS TRANQUILAS

Fecha	Competición	Importe
03-04 abril	LVII Campeonato España JJPP Cadete e Infantil	3.000,00 €
05-06 junio	Copa de España Jóvenes Promesas Cadete	3.000,00 €
10-11 julio	LVIII Campeonato de España Sprint JJPP	3000,00 €
31 julio - 01 agosto	V Campeonato de España Sprint JJPP FFAA CESA (no liga)	0,00 €

TROFEO NACIONAL OLÍMPICO DE SLALOM MANUEL FONSECA

- XI LIGA OLÍMPICA DE SLALOM SENIOR FEMENINA GP LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO
- XI LIGA OLÍMPICA DE SLALOM SENIOR MASCULINA
- VIII LIGA OLÍMPICA DE SLALOM JUNIOR MASCULINA
- VIII LIGA OLÍMPICA DE SLALOM JUNIOR FEMENINA

Fecha	Competición	Importe
20-21 febrero	1ª Copa de España de Slalom Olímpico	1.000,00 €
03-04 abril	2ª Copa de España de Slalom Olímpico	1.000,00 €
08-09 mayo	3ª Copa de España de Slalom Olímpico	1.000,00 €
17-18 julio	Campeonato de España de Slalom Olímpico Senior y Junior	1.000,00 €
02-03 octubre	4ª Copa de España de Slalom Olímpico / Campeonato de España de Slalom Olímpico Veteranos	1.000,00 €

VI LIGA NACIONAL DE KAYAK CROSS

Fecha	Competición	Importe
24-25 abril	Copa de España Kayak Cross / VII Campeonato de España de Kayak Cross	1.000,00 €

XI LIGA NACIONAL DE JOVENES PROMESAS DE SLALOM

Fecha	Competición	Importe
29-30 mayo	1ª Copa de España Jóvenes Promesas de Slalom	1.000,00 €
26-27 junio	2ª Copa de España Jóvenes Promesas de Slalom	1.000,00 €
07-08 agosto	Campeonato de España Jóvenes Promesas de Slalom	1.000,00 €
28-29 agosto	V Campeonato España Slalom JJPP FFAA CESA (no liga)	0,00 €

XXV LIGA NACIONAL DE RÍOS Y MARATÓN
IX LIGA IBERDROLA DE RÍOS Y MARATÓN

Fecha	Competición	Importe
20-21 marzo	IX Campeonato de España de Medio Maratón	3.000,00 €
23-25 abril	VIII Campeonato España Maratón Corto / XXXI Campeonato de España de Maratón	3.000,00 €
A determinar	XV Campeonato de España de Ríos	3.000,00 €
A determinar	XV Campeonato de España de Travesías	3.000,00 €

XXI LIGA NACIONAL DE ESTILO LIBRE

Fecha	Competición	Importe
13-14 marzo	1ª Copa de España de Estilo Libre	300,00 €
10-11 abril	2ª Copa de España de Estilo Libre	300,00 €
01-02 mayo	XXV Campeonato de España de Estilo Libre	300,00 €

XXI LIGA NACIONAL DE DESCENSO DE AGUAS BRAVAS

Fecha	Competición	Importe
06-07 marzo	1ª Copa España Descenso Aguas Bravas: Clásica y Sprint	300,00 €
10-11 abril	2ª Copa España Descenso Aguas Bravas: Clásica y Sprint XXIV Campeonato España Descenso Patrullas Sprint	300,00 €
01-02 mayo	3ª Copa España Descenso Aguas Bravas: Clásica y Sprint XXIV Campeonato España Descenso Patrullas Clásica	300,00 €
14-15 agosto	XXIV Campeonato España de Descenso de Aguas Bravas	300,00 €

XVIII LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR
IX LIGA IBERDROLA DE KAYAK DE MAR

- VII LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR SENIOR HOMBRE
- VII LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR SENIOR MUJER
- VII LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR SUB23 HOMBRE
- VII LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR SUB23 MUJER
- VII LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR JUVENIL HOMBRE
- VII LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR JUVENIL MUJER
- VII LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR CADETE HOMBRE
- VII LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR CADETE MUJER
- V LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR VETERANO HOMBRE
- V LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR VETERANO MUJER

Fecha	Competición	Importe
20-21 marzo	1ª Copa de España de Kayak de Mar	500,00 €
17-18 abril	2ª Copa de España de Kayak de Mar	500,00 €
15-16 mayo	3ª Copa de España de Kayak de Mar	500,00 €
04-05 septiembre	XX Campeonato de España de Kayak de Mar	1.200,00 €

XIX LIGA NACIONAL MÁSTER (Veteranos/as)

Fecha	Competición	Importe
12-13 marzo	XXV Campeonato de España de Invierno Máster	0,00 €
20-21 marzo	IX Campeonato de España Medio Maratón Máster	0,00 €
23-25 abril	VIII Campeonato España Maratón Corto Master / XXV Campeonato de España de Maratón Master	0,00 €
A determinar	XIV Campeonato de España de Ríos	0,00 €
A determinar	XIV Campeonato de España de Travesías	0,00 €
A determinar	XXV Campeonato de España Sprint	3.000,00 €

VIII LIGA NACIONAL DE BARCO DRAGÓN

IX LIGA IBERDROLA DE BARCO DRAGÓN
III LIGA SOLIDARIA BCP / ACP DE BARCO DRAGÓN

Fecha	Competición	Importe
03-04 abril	VII Campeonato de España Barco Dragón 2000m / 1ª Regata Liga solidaria BCP/ACP Barco Dragón	600,00 €
22-23 mayo	2ª Regata Liga solidaria BCP/ACP Barco Dragón 1000m	600,00 €
05-06 junio	Copa de España Barco Dragón 200m y 500m / 3ª Regata Liga solidaria BCP/ACP Barco Dragón	600,00 €
17-18 julio	XI Campeonato de España Barco Dragón DB12 DB22 200m / 4ª Regata Liga solidaria BCP/ACP Barco Dragón	600,00 €
04-05 septiembre	XI Campeonato de España Barco Dragón DB12 DB22 500m / 5ª Regata Liga solidaria BCP/ACP Barco Dragón	600,00 €

XXVIII LIGA NACIONAL DE KAYAK POLO
VIII LIGA IBERDROLA DE KAYAK POLO

1ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA
1ª DIVISIÓN IBERDROLA SENIOR FEMENINA

Fecha	Competición	Nº Campos	Importe
13-14 marzo	1º Torneo	2 - 3	300,00€
17-18 abril	2º Torneo	2 - 3	300,00€
15-16 mayo	3º Torneo	2 - 3	300,00€
05-06 junio	4º Torneo	2 - 3	300,00€

2ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA

Fecha	Competición	Nº Campos	Importe
20-21 marzo	1º Torneo	1 - 2	300,00€
24-25 abril	2º Torneo	1 - 2	300,00€
22-23 mayo	3º Torneo	1 - 2	300,00€
12-13 junio	4º Torneo	1 - 2	300,00€

3ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA

Fecha	Competición	Nº Campos	Importe
03-04 abril	1º Torneo	1 - 2	300,00€
01-02 mayo	2º Torneo	1 - 2	300,00€
29-30 mayo	3º Torneo	1 - 2	300,00€

19-20 junio	4º Torneo	1 - 2	300,00€

1ª DIVISIÓN SUB21 MASCULINA
1ª DIVISIÓN SUB21 FEMENINA
1ª DIVISIÓN SUB16 MIXTA

Fecha	Competición	Nº Campos	Importe
06-07 marzo	1º Torneo	1 - 2	300,00€
10-11 abril	2º Torneo	1 - 2	300,00€
08-09 mayo	3º Torneo	1 - 2	300,00€

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE KAYAK POLO

Fecha	Competición	Nº Campos	Importe
03-05 septiembre	XXXI Cto. España Kayak Polo por Clubs Senior, Sub-21 y Sub-16 Mixta	2 - 3	300,00€
09-10 octubre	Cto. España Kayak Polo por Federaciones Autonómicas	2 - 3	300,00€

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

INTRODUCCIÓN

Deberá observarse el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte, respecto a la responsabilidad de los coorganizadores de competiciones oficiales y demás normativa que resulte de aplicación.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Es obligatorio que el coorganizador disponga de una póliza de responsabilidad civil en vigor que cubra las necesidades que requiera la competición, enviando una copia de ésta, a la Real Federación junto al impreso de solicitud de organización de la competición.

PUBLICIDAD

Además de lo especificado en el **Anexo I y II (Convenio)**, que se acompañan y a fin de cumplir los diferentes compromisos que se contemplan en los convenios firmados entre esta Real Federación Española de Piragüismo y sus patrocinadores, el coorganizador de competiciones del Calendario Oficial de Ámbito Estatal, se obliga a colaborar en los siguientes aspectos:

- Los Organizadores de las pruebas deben facilitar a la RFEP carteles y folletos de mano de la regata por ellos coorganizada con los logotipos de los patrocinadores oficiales de la RFEP, junto con los logotipos de la RFEP, CSD, Federación Autonómica y otros de patrocinadores de la propia coorganización.
- Espacios reservados para la instalación de Stands a los patrocinadores de la RFEP en lugares preferentes.
- Incluir cuña publicitaria por megafonía.

- La publicidad de la prueba (carteles, folletos, web, redes sociales, etc.) y la megafonía del evento, deberán visibilizar en igual medida las categorías masculinas y femeninas.

Los logotipos serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo a través del responsable del Departamento de Actividad Estatal o encargado de logística.

PERSONAL TÉCNICO Y VOLUNTARIO

La RFEP se hará cargo del pago a árbitros de acuerdo con lo recogido en la presente circular.

El coorganizador podrá contar a su costa con árbitros colaboradores de su Federación si lo estima conveniente, con el fin de mejorar la formación y dar mayor apoyo a la competición. La Federación Autonómica comunicará a la RFEP la relación arbitral, así como los árbitros colaboradores, que deberán actuar como auxiliares, aun teniendo categoría superior, haciéndolo constar así en el Acta correspondiente.

Los medios técnicos y humanos mínimos que tiene que aportar cada coorganizador, para cada una de las distintas competiciones integradas en Calendario, se especifican en el documento de Apoyo Técnico a Competiciones.

Las entidades coorganizadoras dispondrán a su costa del personal voluntario suficiente para cubrir las necesidades que requiera la competición, incluyendo en este personal a personal de limpieza así como al de Control de Dopaje, quienes deberán ser mayores de edad, y actuarán como Escoltas realizando las siguientes tareas:

Tareas del Escolta

Notificación: En el momento adecuado, indicado por el OCD, el Escolta se aproximará al deportista y le notificará que ha sido seleccionado para pasar un control de dopaje, y bajo qué autoridad debe gestionarse la recogida de muestra.

Proceso de escolta: El escolta permanecerá con el deportista hasta que haya completado el procedimiento de control de dopaje o bien otro Escolta u OCD haya asumido la responsabilidad sobre el deportista.

Testigo de la recogida de la muestra: Los escoltas con la responsabilidad de observar a los deportistas mientras proporcionan muestras de orina deben ser del mismo sexo que el deportista, y deben llevar a cabo su tarea de un modo maduro y responsable.

La conducta del escolta: Los escoltas deben mostrar un comportamiento profesional y cortés al representar a la OAD en el control de dopaje. Los Escoltas deben comprender que su presencia en la recogida de muestras, en un control de dopaje, es una situación privilegiada y que no se debe abusar de dicha autoridad. Si se ofrece un regalo a un escolta se debe informar a la OAD, a través del OCD.

Todo este personal estará a las órdenes de los responsables de cada área de la competición.

MATERIAL

En las competiciones que se precisen dorsales y adhesivos para tablillas serán proporcionados por la RFEP, exceptuando las competiciones de Kayak de Mar que deberá ser el propio coorganizador el que facilite este material.

En todos los Campeonatos de España las medallas y trofeos serán facilitados por la RFEP, para el resto de las competiciones el coorganizador de cada competición facilitará, como mínimo, trofeos

para los tres primeros clubes clasificados y medallas/trofeos para los deportistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas en cada prueba especificando hombre o mujer en las medallas/trofeos, según corresponda o campeón/a, segundo/a, tercero/a.

HORARIO

Aquellas competiciones del Calendario cuya duración no exceda de un día, se celebrarán preferiblemente en sábado, domingo o día festivo, a propuesta del coorganizador, significando que todas las competiciones terminarán antes de las 15:00 horas del domingo, excepto cuando el lunes sea festivo.

AREA DE CONTROL DE DOPAJE

De acuerdo a la normativa vigente en materia de Protección de la Salud y lucha contra el Dopaje, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) podría realizar controles de dopaje

Los requisitos, condiciones y estructura mínima necesaria que han de reunir las áreas de control de dopaje son las siguientes:

Estructura del Área de control del dopaje.

El Área de control del dopaje para los controles en competición debe estar compuesta por las siguientes dependencias, separadas y a la vez conectadas entre sí:

a) Una sala de espera, con sillas en número suficiente según el total de controles a realizar y su posible simultaneidad.
b) Una sala de trabajo, contigua a la sala de espera y comunicada directamente con ella, para cumplimentar los formularios y realizar las operaciones complementarias a la toma de las muestras.
c) Una sala de recogida directa de muestras de orina, contigua a la sala de trabajo y comunicada directamente con ella, que deberá incorporar un inodoro y, si es posible, un espejo grande colocado encima del mismo, así como papel higiénico.
d) Una sala de extracción de sangre (en el caso de que sea necesaria) bien como una sala adicional contigua a la de trabajo, bien como un espacio incluido en la misma. Asimismo, cuando esté debidamente justificado, la sala de extracción puede situarse fuera del área de control del dopaje, siempre que cumpla los requisitos mínimos previstos en el artículo 9.2.

ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia sanitaria necesaria para el desarrollo de cada competición se establecerá de acuerdo con la legislación vigente en la comunidad autónoma donde se celebre el evento, y demás normativa que resulte de aplicación, teniendo en cuenta las características y necesidades específicas de cada prueba, así como el número de participantes y las condiciones del entorno.

Las entidades organizadoras y coorganizadoras deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de los medios de asistencia exigidos por la normativa aplicable en cada caso, velando por la seguridad y la adecuada atención sanitaria de todos los participantes.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES A LOS COORGANIZADORES

Terminado el plazo de solicitud la Junta Directiva de la RFEP, estudiará las distintas propuestas dando prioridad, para la adjudicación de una competición, a lo especificado en el Anexo I como base

para el buen desarrollo de ésta, y posteriormente a las distintas ofertas de AYUDAS COMPLEMENTARIAS, valorando las más atractivas para los clubes participantes SEGÚN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDAD ESTATAL: Recogerá la idoneidad del lugar de competición con relación al nivel técnico de los participantes, situación geográfica, exigencias técnico-deportivas y si ha sido sede anteriormente de una prueba nacional, atendiendo a los siguientes criterios:

- **CRITERIO TÉCNICO**: La competición cumplirá lo recogido en el apartado Apoyo Técnico de los Coorganizadores a las Competiciones Oficiales de la RFEP como base para el buen desarrollo de esta.

- **CRITERIO GEOGRÁFICO**: En las competiciones de Promoción y en general aquellas que no precisen de un campo de Regatas de Sprint o Slalom, se tendrá en cuenta: criterio 1 la alternancia de sede geográfica respecto de la temporada anterior, y criterio 2: el número de competiciones asignadas a una misma Comunidad Autónoma, con el fin de fomentar las competiciones de las Ligas Nacionales en todo el territorio.

- **CRITERIOS DE PLAN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SANITARIOS**
  - Servicios sanitarios. Ambulancia y ATS y/o Médico
  - Servicios de Salvamento en agua (embarcación neumática) definidos en la salida y meta.
  - Aparcamientos reservados y accesos con vehículos a la zona de meta.
  - Se reservará al menos dos plazas como mínimo para vehículos de personas con movilidad reducida, esta deberá señalizarse.
  - Aparcamientos públicos
  - Acceso a la zona de meta.
  - Mapas y planos de ubicación

- **CRITERIO ECONÓMICO**: Se tendrán en cuenta las ayudas más atractivas para los clubes participantes, así como las ayudas compensatorias como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores.

  Los distintos coorganizadores tendrán que especificar, en el impreso de solicitud, sus propuestas de ayuda complementaria elaborando una tabla de premios o material a los clubes participantes como a continuación se detalla:

  - Detalle de premios a los clubes por su clasificación del 1º al…
  - Detalle de ayudas por desplazamiento a los clubes clasificados del 1º al…
  - Detalle de material complementario a los clubes por su clasificación del 1º al…

  Se recomienda que las ayudas se distribuyan de forma equitativa y proporcionada, es decir, que no exista mucha diferencia entre el 1ª y el 2ª clasificado, 2ª y 3ª etc.

  Además de estas ayudas a clubes, se podrá hacer mención, en este mismo impreso, a las posibles negociaciones con televisiones u otros medios de comunicación para la máxima difusión de la competición.

  OTRAS AYUDAS: En el caso de ayudas en especie, se detallará su contenido.

- **CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL**
  - Interés deportivo
  - Compromiso del coorganizador que mejore la competición
  - Apoyo técnico a retransmisiones (streaming)

- Plan de sostenibilidad y limpieza de la instalación

Durante los días de competición, deberá garantizarse la limpieza periódica de todas las instalaciones, prestando especial atención a los aseos, que deberán contar en todo momento con personal de limpieza, así como con los materiales y productos de higiene necesarios para asegurar su adecuado mantenimiento.

Asimismo, las oficinas y zonas comunes deberán mantenerse en óptimas condiciones de limpieza y orden. Se garantizará, igualmente, la recogida periódica de residuos, con el objetivo de prevenir, reducir y minimizar, en la medida de lo posible, el impacto medioambiental derivado del desarrollo de la competición.

Por otro lado, la RFEP podrá actuar de oficio designando directamente al organizador en los casos en que una competición quede vacante o, habiendo solicitudes, las sedes postuladas no cumplan los requisitos mínimos para el buen desarrollo y viabilidad de la prueba. En estos casos, también podrá proponer a la Comisión Delegada la supresión de dicha competición del calendario, cuando no exista otra alternativa.

De todo ello se dará información a la respectiva Federación Autonómica.

Los coorganizadores deberán cumplir y aportar a su costa el material especificado en el Apartado, APOYO TÉCNICO DE LOS COORGANIZADORES A LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LA RFEP

VºBº

EL PRESIDENTE

Javier Hernanz Agüería

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Vinuesa González

ANEXO I

APOYO TÉCNICO DE LOS COORGANIZADORES A LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LA RFEP

1. INSTALACIONES

El solicitante de coorganizar cada competición deberá de cumplir con los requisitos que han de tener las distintas instalaciones, según las características mínimas que se citan a continuación:

1.1. Delimitación de zonas

- Acondicionamiento de la zona
- Colocación de mástiles y banderas
- Zonas preferentes específicas de publicidad para la instalación de Stand de:
  - Patrocinadores de la RFEP
  - Otras Entidades
- Acotación de zona Pódium
- Acotación de zona para autoridades, patrocinadores y medios de comunicación
- Torre de control para árbitros
- Aparcamiento para participantes con zonas específicas y exclusivo para discapacitados
- Aparcamiento reservado durante todos los días de competición para representantes de la RFEP, autoridades, patrocinadores y medios de comunicación que la RFEP designe.
- Zona para piraguas y remolques
- Pantalanes de embarque y desembarque de piragüistas
- Vestuarios, servicios y duchas
- Gradas para el público, opcionales
- Zona para megafonía y locutores oficiales
- Carpa para organización
- Carpa para árbitros, control de embarque
- Zona de secretaría para recogida de dorsales y situaciones administrativas con los equipos
- Sala de reunión y trabajo exclusiva para dirigentes y personal de la RFEP
- Sala de reunión para Juez Árbitro para atender reclamaciones y para elaboración de actas
- Zona para Reunión de delegados de Equipo
- Zona para el Comité de Competición
- Deberán de tenerse suministro de corriente eléctrica y acceso a internet

1.2. Centro de organización, oficina técnica de resultados

- Mesas para ordenador.
- Sillas
- Fotocopiadora, impresora, papel y material de oficina
- Walkie-talkie o teléfono de enlace con el organizador.
- Megafonía de ambiente y en la zona de meta, de manera que llegue al mayor número de público y participantes, pero sin entorpecer la labor de los jueces.

1.3. Infraestructura específica para el desarrollo de la competición

SPRINT

- Balizaje del campo de regatas.
- Sistema automático de salidas para las pruebas de 200m, 500m y 1000m
- Pontón alineado con la línea de salida y 1 persona en él para los casos de utilización de la calle cero.
- Salida, por medio de un equipo de megafonía, complementario con un megáfono manual.
- Un mínimo de dos embarcaciones a motor para el control de la regata a disposición del Juez Árbitro, y otras dos para salvamento.
- Señalización de zona de control de pesaje en recinto cerrado y acotado.
- Embarque y desembarque, mediante pantalanes flotantes
- Pantalán para control de embarque
- Control técnico arbitral, sillas, mesas y sombrillas
- Personal de seguridad en agua y apoyo a la organización de acuerdo a la participación.
- Zona acotada para los Jueces de llegadas.
- Equipo completo de Fotofinish, con impresora a color
- Cámara de video conectable a un ordenador para backup de la llegada
- Ordenador con programa informático instalado de la RFEP e impresora para la gestión de resultados
- Walkie-talkie para el equipo arbitral
- Cronómetros con dispositivo de parada y papel
- Fotocopiadora (cartuchos de tinta a color y folios)
- Dos catamaranes con pilotos para la retransmisión streaming

SLALOM Y KAYAK CROSS

- Colocación de puertas del campo de regatas.
- La RFEP facilitará el sistema de cronometraje y célula.
- Personal técnico para el manejo de la célula.
- Equipo de megafonía, complementario con un megáfono manual.
- Personal de seguridad, apoyo a la organización.
- Habilitación de zonas para jueces de puertas
- Señalización de zona de control de pesaje en recinto cerrado y acotado.
- Ordenador con programa informático instalado de la RFEP e impresora para la gestión de resultados
- Walkie-talkie para el equipo arbitral
- Cronómetros con dispositivo de parada y papel
- Fotocopiadora (cartuchos de tinta a color y folios)

MARATÓN

Infraestructura en la línea de salida

- Balizaje zona de salida, si es salida de agua.
- Megafonía de salida, por medio de un equipo de megafonía.
- Una embarcación a motor, o personal de apoyo y salvamento. Su objetivo es el apoyo al arbitraje. Se colocarán a disposición del Juez Árbitro.
- Delimitación de zona de embarcar. Se acondicionará la zona de embarcar que medirá un mínimo de diez metros.
- Personal de seguridad, apoyo a la organización.

Infraestructura de Porteo

- Delimitación del recorrido de Porteo
- Delimitación embarque y desembarque
- Zona de avituallamiento
- Accesos a zona de porteo e identificación
- Señalización de la zona de penalizaciones (*penalty box*) con un marcador de tiempo y de dorsales

Infraestructura en meta

- Delimitación de zona en tierra para desembarcar. Se acondicionará la zona de desembarque que medirá un mínimo de diez metros.
- Embudo de meta para participantes (en caso de que sea necesario). Tendrá una longitud de 50 metros como mínimo y se montará con un mínimo de veinte balizas cada lado del embudo (también se pueden utilizar corcheras de piscina).
- Zona delimitada para los Jueces Árbitros de llegada.
- Zona de avituallamiento (refrescos y agua) para los participantes al finalizar la competición.
- Señalización de zona de control de pesaje en recinto cerrado y acotado.
- Ordenador con programa informático instalado de la RFEP e impresora para la gestión de resultados
- Walkie-talkie para el equipo arbitral
- Cronómetros con dispositivo de parada y papel
- Fotocopiadora (cartuchos de tinta a color y folios)

KAYAK DE MAR

Infraestructura en la línea de salida

- Balizaje zona de salida, si fuera necesario.
- Balizaje reglamentario de la zona de competición, en caso de ser una embarcación de la organización la que haga de boya, esta deberá estar identificada de forma visible.
- Megafonía de salida. Por medio de un equipo de megafonía.
- Embarcaciones y medios idóneos y suficientes para que los jueces puedan realizar su cometido. Dos embarcaciones a motor. Su objetivo es el apoyo al arbitraje. Se colocarán a disposición del Juez Árbitro.
- Delimitación de zona de embarcar.
- Servicio de transmisiones.
- Personal de seguridad. Sus misiones propias y apoyo a la organización impidiendo que el personal no acreditado se introduzca en las zonas limitadas.

Balizaje en el lugar de la competición. Infraestructura en meta

- Se señalizará con dos grandes boyas rojas. pudiendo ser opcionales el embudo de meta.
- Embarcación a motor para el apoyo de árbitros.
- Zona para los Jueces Árbitros de llegada.
- Zona de avituallamiento (refrescos y agua) para los participantes al finalizar la competición.
- Ordenador con programa informático instalado de la RFEP e impresora para la gestión de resultados
- Walkie-talkie para el equipo arbitral
- Cronómetros con dispositivo de parada y papel
- Fotocopiadora (cartuchos de tinta a color y folios)

ESTILO LIBRE

- Delimitación zona de competición (ola o rulo).
- Equipo de megafonía, complementario con un megáfono manual.

- Personal de seguridad, apoyo a la organización.
- Habilitación de zonas de calentamiento precompetición
- Señalización de zona de embarque y desembarque.
- Habilitación zona de cronometraje y puntuación
- Ordenador con programa informático instalado de la RFEP e impresora para la gestión de resultados
- Walkie-talkie para el equipo arbitral
- Cronómetros con dispositivo de parada y papel
- Fotocopiadora (cartuchos de tinta a color y folios)

DRAGÓN BOAT

- Balizaje campo regatas.
- Delimitación de zona de embarcar.
- Megafonía de salida. Por medio de un equipo de megafonía.
- Embarcaciones y medios idóneos y suficientes para que los jueces puedan realizar su cometido. Se colocarán a disposición del Juez Árbitro.
- Personal de seguridad. Sus misiones propias y apoyo a la organización impidiendo que el personal no acreditado se introduzca en las zonas limitadas.
- Equipo completo de Fotofinish, con impresora a color para pruebas de 200 y 500m
- Ordenador con programa informático instalado de la RFEP e impresora para la gestión de resultados
- Walkie-talkie para el equipo arbitral
- Cronómetros con dispositivo de parada y papel
- Fotocopiadora (cartuchos de tinta a color y folios)
- Dos catamaranes con pilotos para la retransmisión streaming

KAYAK POLO

- 3 ó 2 campos de juego reglamentarios disponibles para Campeonatos de España.
- 2 ó 1 campo de juego reglamentario s para Torneos de la Liga, según número de divisiones que se disputen en el fin de semana.
- Zona de calentamiento
- Zona/pasarela para árbitros en el campo de juego:
- Material en cada campo: (banderas auxiliares, mesa, sillas, sombrillas carpas)
- Plano (Croquis) de zonas de competición, (campos, zona de arbitrajes, oficinas, zonas para equipos, zona de material, aparcamiento, accesos, vestuarios, aseos...)
- Balizaje del campo de regatas, porterías y los balones necesarios.
- Equipo de megafonía, complementario con un megáfono.
- Personal de seguridad y de apoyo para mantenimiento y logística de la competición.
- Zona de avituallamiento (refrescos, agua, comida) para los participantes al finalizar la competición.
- Ordenador con programa informático instalado de la RFEP e impresora para la gestión de resultados
- Fotocopiadora (cartuchos de tinta a color y folios)
- Marcador electrónico de cronometraje

1.4. Infraestructura para la entrega de trofeos

Se realizará en la misma zona de meta donde habrá que contemplar los siguientes aspectos:

- Instalación de pódium.
- Ornamentación. mástiles con las banderas. También se podrán utilizar jardineras para adornar el pódium.

- Colocación de pancartas publicitarias. Se colocarán de forma bien visible y en lugar preferente pancartas de las entidades patrocinadoras de la RFEP y entidades locales.
- Personal de protocolo durante la entrega de Trofeos.
- Los trofeos serán colocados sobre una mesa cubierta en la parte inferior.
- Invitaciones a autoridades. Se remitirán con una antelación a la celebración de la Competición.

2. APOYO LOGÍSTICO A EQUIPOS PARTICIPANTES

El coorganizador elaborará una propuesta con:

- hoteles, hostales, pensiones, residencias, restaurantes, etc. con lista de precios.
- Posibilidad de entrega de bolsas de comida.

3. APOYO TÉCNICO DE RETRANSMISIONES

Para las competiciones que retransmitan en directo, vía streaming o producción televisiva, el coorganizador será responsable de cumplir los siguientes requisitos:

- Disponibilidad de catamarán con piloto exclusivo para cámara de televisión, en pruebas de sprint 2 catamaranes con dos pilotos.
- Espacio reservado en zonas de meta y recorrido para cámaras de televisión.
- Sala independiente para instalación de oficina de producción audiovisual.
- Mesas y sillas para la instalación de ordenadores y demás material de producción.
- Sala independiente para instalación de set de televisión, con espacio suficiente para una mesa baja, tres sillas e instalación de panel trasero de al menos tres metros de ancho por dos metros de alto.
- Corriente eléctrica para el funcionamiento del área de retransmisión. Conexión a internet.

4. ORGANIZACIÓN TÉCNICA

- Recorrido.
- Distancia.
- Programa general.
- Apoyo técnico para el arbitraje.
- Megafonía.
- Acto de entrega de trofeos y medallas.

5. SERVICIOS MÉDICOS

Servicios médicos sanitarios. Según las características de cada competición, el solicitante de su coorganización deberá hacerse cargo de proporcionar los servicios médicos sanitarios según lo descrito en el apartado “asistencia sanitaria” de la circular y observando el cumplimiento de la normativa vigente, siendo siempre recomendable que todas las competiciones cuenten, al menos, con médico, ATS o ambulancia. Los servicios sanitarios permanecerán en el Campo de Regatas hasta que la competición haya finalizado.

6. SEGURIDAD

El solicitante de cada competición será responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad que, como mínimo, habrá de comprender:

- Deportistas.
- Instalaciones.
- Público.
- Incendios.
- Salvamento en tierra, protección civil, otros. Salvamento en agua, definido en la salida y meta.

- Control del tráfico rodado.
- Aparcamientos reservados y accesos con vehículos a la zona de meta.
- Se reservarán dos plazas como mínimo para vehículos de personas con movilidad reducida, esta deberá señalizarse.
- Aparcamientos.
- Acceso a la zona de meta.
- Mapas y planos de ubicación

7. DISTINTIVOS Y ACREDITACIONES

- Personales.
- Vehículos

8. PREMIOS Y TROFEOS

- Por equipos (adjuntar tabla de propuesta de premios a clubes) e individuales.
- Protocolo

9. PUBLICIDAD

- Carteles anunciadores.
- Folletos de mano anunciadores.
- Medios de comunicación local, regional.
- Presentaciones.
- Oficiales de la competición.

10. OTROS ASPECTOS

- A definir por el organizador local.
- Obligatorio tener suscrita una póliza de responsabilidad civil en vigor y acreditarlo ante la RFEP

11. PATROCINADORES

- Públicos y privados.

12. PRESUPUESTO: INGRESOS Y GASTOS

- Presupuesto con el que cuenta el organizador con vertiente de ingresos y gastos.

ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO Y FEDERACIONES TERRITORIALES PARA LA COORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES INTEGRADAS EN EL CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES 2027.

La Real Federación Española de Piragüismo ha puesto en marcha el **Calendario Oficial de Competiciones 2027,** que desea, junto con las Federaciones autonómicas correspondientes, coorganizar, coordinar y ejecutar la/s competición/es recogida/s en el mismo.

En el ámbito de las respectivas competencias que la legislación vigente confiere a la Real Federación Española de Piragüismo y a las Federaciones autonómicas, las entidades que peticionen coorganizar las referidas competiciones en su territorio, asumen desde ese mismo momento el cumplimiento obligatorio de lo recogido en la Circular que regula la solicitud y adjudicación de sedes, así como lo dispuesto en sus anexos, incluido el presente Convenio, aceptado expresamente con la simple presentación de la/s solicitud/es de coorganización, obligándose a su cumplimiento íntegro, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Es objeto del presente Convenio de Colaboración coorganizar, coordinar y ejecutar la/s competición/es integrada/s en el **Calendario Oficial de Competiciones 2027** de la Real Federación Española de Piragüismo.

SEGUNDA. RESPONSABLES DE LA COORGANIZACIÓN.

La RFEP podrá nombrar un responsable o delegado que se encargará de velar por el cumplimiento de todos los compromisos, condiciones, estipulaciones y demás circunstancias recogidas en el presente Convenio y en la Circular nº 03/2026, de fecha 13 de noviembre y sus anexos. A tal fin, finalizada la competición, realizará un informe que remitirá al departamento de actividad estatal de la RFEP durante la semana siguiente, en el que hará constar cuanto estime oportuno sobre el cumplimiento e incumplimiento, así como todo aquello que crea conveniente. Su nombramiento será comunicado a la federación autonómica con, al menos, tres días de antelación al inicio de las pruebas.

En caso de que la RFEP decida nombrarlo, la Federación autónoma correspondiente deberá comunicar al día siguiente la persona designada por su parte para coordinar con el delegado de la RFEP la coorganización de la competición, facilitándose su teléfono de contacto. Ambos deberán colaborar estrechamente para que se cumpla lo pactado y el evento salga adelante satisfactoriamente.

TERCERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO.

1. A la gestión y publicación de los resultados.

2. Al pago de los gastos del equipo arbitral según se hace constar en cada una de las Ligas, según la categoría de la competición indicada en la Circular nº 03/2026, de fecha 13 de noviembre y sus anexos.

3. A facilitar las medallas y trofeos para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA.

CUARTA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE.

1. A aportar a la Real Federación Española las cantidades establecidas, por derecho de coorganización, que se indican en su Circular nº 03/2026, de fecha 13 de noviembre y sus anexos.

2. A aportar a la Real Federación Española las cantidades correspondientes, por derecho de arbitraje, desplazamiento, alojamiento y manutención del Juez Árbitro, que se indican en su Circular nº 03/2026, de fecha 13 de noviembre y sus anexos, para las competiciones de Kayak Polo

3. A que los pagos anteriormente referidos se realicen, una vez recibida la factura correspondiente, treinta días antes de la celebración de la competición, si no fuera así deberá de solicitar el aplazamiento y obtener conformidad.

4. A asumir y abonar, si corresponde y según lo especificado en la Circular nº 03/2026, de fecha 13 de noviembre y sus anexos, para cada competición, la totalidad de los gastos de los Jueces Auxiliares.

5. A facilitar las medallas y trofeos para las competiciones, a excepción de las de categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA.

6. A incluir, tanto en los carteles como folletos anunciadores, los logotipos del **CSD, RFEP**, **Patrocinadores Oficiales de la RFEP.**

7. A remitir a la Real Federación Española, en formato electrónico, los carteles y folletos anunciadores de la competición en un plazo de 30 días antes de la celebración de la competición, a fin de poder elaborar la Memoria Anual de la RFEP.

8. A cumplir con lo estipulado en las **NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y OBLIGADO CUMPLIMIENTO,** así como dotar a la competición de la infraestructura necesaria según se especifica en el apartado **APOYO TÉCNICO DE LOS OPRGANIZADORES A LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LA RFEP**, incluidas en la Circular nº 03/2026, de fecha 13 de noviembre y sus anexos y todo lo recogida en ésta y sus anexos.

9. A facilitar espacios suficientes y adecuados para la instalación y exhibición de los elementos publicitarios de los patrocinadores (banderolas, lonas y soportes fijos, entre otros), en las distintas zonas del evento, incluyendo el pódium, los accesos y las zonas de embarque, tanto en el agua como en tierra.

   Asimismo, se pondrá a disposición personal de apoyo para colaborar en la instalación y colocación de dicho material, asumiendo el compromiso de velar por su correcta conservación y custodia durante todo el evento, así como de garantizar su devolución en las debidas condiciones a la RFEP.

10. Aportar las dependencias necesarias para la realización de controles antidopaje.

11. A disponer de un espacio para la recepción y estancia de patrocinadores oficiales y personal invitado por la RFEP, en su caso. Desde la RFEP se notificará con antelación suficiente.

12. A facilitar los medios necesarios terrestres y acuáticos, personal, material e instalaciones para la producción en Streaming, en su caso. Desde la RFEP se notificará con la antelación suficiente.

13. A ejecutar y formalizar lo especificado en los apartados de "**Propuestas complementarias de ayuda económica o material a los clubes participantes"** y de "**Cualquier otra característica que considere de interés"**, indicados en el **IMPRESO DE SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES 2027.**

14. A facilitar a la persona responsable de la RFEP (Delegado Federativo), la información, el material y los accesos que requiera para realizar sus funciones.

15. Reservar plazas de aparcamiento específicas e individualizadas, ubicadas en una zona preferente del recinto de competición, para las personas designadas por la RFEP. Asimismo, facilitar a dichas personas, con la debida antelación, los correspondientes carteles o distintivos identificativos para su colocación en los vehículos, así como las acreditaciones necesarias para acceder al interior de las instalaciones. La RFEP deberá comunicar la identidad de las personas designadas antes de la fecha de inicio de la competición.

QUINTA. DURACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor desde el momento en que se adjudique la coorganización de competiciones. La vigencia se extiende hasta la finalización de los compromisos adquiridos.

SEXTA. RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del presente Convenio:

1. El mutuo acuerdo entre las partes.
2. La denuncia del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas.
3. La resolución del convenio no exime del pago de los derechos de organización.
4. Independientemente a las causas de resolución, la Junta Directiva de la RFEP, a la vista del informe remitido por el delegado federativo y otras actuaciones que pueda efectuar, podrá imponer sanciones de hasta 6.000 euros en caso de incumplimiento de las condiciones recogidas en el Convenio y en la Circular de organización y sus anexos.
5. Del mismo modo, ante la falta de cumplimiento del coorganizador, la RFEP, podrá sancionarle, además, con la pérdida de la participación en cualquier reparto de los ingresos por inscripciones que en su caso pudiera corresponderle.

SÉPTIMA. NATURALEZA

Se acuerda que ambas partes resolverán entre ellas las posibles cuestiones litigiosas o controversias a que pueda dar lugar la aplicación, interpretación, modificación, efectos y resolución del presente Convenio, sin intervención alguna de otros organismos e instancias superiores, fuera del ámbito federativo. Si así no fuera posible, cada una ejercitará las acciones que estime oportunas, sometiéndose en ese caso a la jurisdicción de Madrid.

Y como muestra de conformidad, las partes están enteradas el presente Convenio, aceptado desde el momento en que solicitan la coorganización de una prueba.

……//……